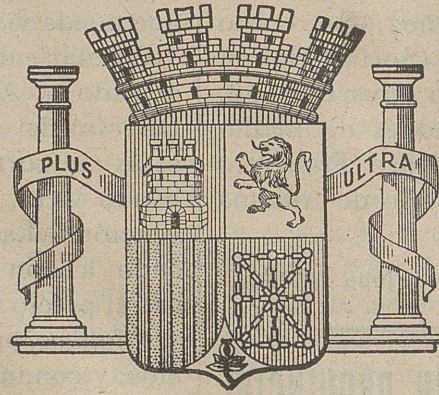


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	40 pesetas.
Semestre	25 —
Trimestre	15 —

Número suelto, cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 2.798

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Administración

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y en virtud de los concursos últimamente anunciados, han sido nombrados Secretarios por los respectivos Ayuntamientos los individuos que figuran en la adjunta relación.

Madrid, 9 de Julio de 1934.—El Director general, *Tomás López-Hermida*.

RELACIÓN QUE SE CITA

Provincia de Albacete.—Hoya Gonzalo, don Ricardo Herreros Pérez, Secretario de Anguiano (Logroño); Letur, don Wenceslao Lorenzo Muneva, caso 4.º; Peñas de San Pedro, don Miguel Fajardo Mora, opositor 397-1929; Villaviente, don Ramón García García, Secretario de Carcelen.

Idem de Guadalajara.—Irueste, don Maximino Medina de la Iglesia, Secretario de Romanillos de Atienza.

Idem de Sevilla.—El Garrobo, don José Falantes Vega, caso 4.º

Idem de Soria.—Las Aldehuelas-Vizmanos, don Benito Viguera Ruiz, Secretario de El Collado-Oncala; Arancón, don Benito Viguera Ruiz, Secretario de El Collado-Oncala; Beratón, don

Mariano Béa Igual, Secretario de Troncón (Teruel); Berzosa-Villalvaro, don Mariano Bea Igual; Casarejos, don Pedro Acero Molina, caso 4.º; Fuencaliente de Medina, don Pablo J. Lafuente Ubeda, ex Secretario de Ribarredonda (Guadalajara); Maján, don Liborio Pancorbo Narro, ex Secretario de Retortillo de Soria; Navalcaballo, don Faustino Tejedor Arribas, Secretario de La Perera; Navaleno, don Lucas de Jesús Alonso, Secretario de Villaverde del Monte; Los Rábanos, don Faustino Tejedor Arribas; Santa María de Huerta, don Pedro Algora Vallano, caso 4.º; Serón de Nágina, don Ladislao Blanco Castellano, caso 4.º; Trévago, don Francisco Cuesta Carrasosa, ex Secretario de Suellacabras; Valtajeros, don Benito Viguera Ruiz, Secretario de El Collado-Oncala; Vellilla de Medinaceli, don Aurelio Garijo Ortega, caso 4.º; Villaciervos, don Gregorio Arribas Arribas, caso 4.º; Villar del Campo, don Bernardo Aldea Fernández, Secretario de Quintana Redonda; Los Villares de Soria, don Mario Vinuesa Ayllón, ex Secretario de Cerveruela (Zaragoza).

Idem de Teruel.—Cascante del Río, don Ricardo Esteban Viñals, Secretario de Beceite (Teruel); La Cuba, don Tomás M. Sales, Secretario de Mata de Morella (Castellón); Fuentespalda, don Segundo Roqueta Gorriz, Secretario de Rafales; Guadalaviar, don Gaspar Gil Novella, Secretario de Plon; La Puebla de Hajar, don Joaquín Castaño Navarro, Secre-

tario de Ansó (Huesca); Torralba de los Sisonos, don Enrique Gallego Domínguez, Secretario de Miñana (Soria); Tramascastiel, don Pedro Belenguer Latorre, Secretario de Orrios; Villar del Salz, don Aurelio Sanz Sanz, Secretario de Blancas.

Idem de Toledo.—Ajofrín, don José A. Figueroa de la Torre, Secretario de Mazarambroz; Almonacid de Toledo, don Samuel Bono Casanueva, ex Secretario de Jarafuel (Valencia); Argés, don Gregorio Viera Rodríguez, Secretario de Rielves; Añover de Tajo, don Mariano Camacho Prado, Real decreto de 1927; Cardiel de los Montes, don Crescenciano Díaz González, ex Secretario de Alcolea de Tajo; Ciruelos, don Marcos V. de Carlos Martínez, ex Secretario de Villamiel; Hucas, don Daniel Fernández Serrano Díaz, Secretario de Arcicollar; Oropesa y Corchuela, don Pedro Soletto Fernández, Secretario de Madrigal de la Vera (Cáceres); Quismondo, don Jorge Besteiro Gracciam, Secretario de Castellabit (Valencia); Segurilla, don Gregorio Resino Parrilla, caso 4.º; Seseña, don Miguel García Montero, caso 4.º; Villamiel de Toledo, don Eloy Merino de Avila; ex Secretario de Romangordo (Cáceres); Villaseca de la Sagra, don Antonio Rodríguez García, ex Secretario de Albarreal de Tajo.

Idem de Valencia.—Ador, don Federico Borredá Santamaría, Secretario de Ollería; Andilla, don Carlos Guillén Vicente, Secretario de Aldehuela-Castralvo

(Teruel); Benisanó, don Alberto Puchol Grancha, Secretario de Gabarda; Bicorp, don Francisco G. Ramos Antón, Secretario de Algarra (Cuenca); Fuente-Encarroz, don Alfonso Buendía Montilla, Secretario de Beniarjó-Beniflá; Fuenterrobles, don Joaquín García Peiró, caso 4.º; Lugarnuevo de Fenollet, don Rafael Calvo Cucarella, ex Secretario de Guadasuar; Mogente, don Alfredo Gassó Gassó, Secretario de Alcutia de Crespino; Montaverner, don Pedro B. Olivarez Ordiñana, Secretario de Vall de Gallinera (Alicante); Museros, don Mariano Rabinad Poblador, Secretario de Jalance; Puebla de Farnals, don Miguel Ballester Ramón, opositor de 2.ª; Quesa, don Federico Banuls Torres, ex Secretario de Cofrentes; Sinarcas, don Vicente Martínez Escutia Secretario de Aliaguilla (Cuenca).

Idem de Valladolid.—Cabezón, don Andres Gamboa García, Secretario de Camporredondo; Ceinos de Campos, don Felipe de la Peña García, Secretario de Vallejera (Burgos); Fuente el Sol, don Justino Vicente Izquierdo, Secretario de Ataquines; Marzales, don Julián Pérez García, ex Secretario de Villangómez (Burgos); Olmos de Esgueva, don Mauricio Cuadrillero Díez, caso 4.º; Pozuelo de la Orden, don Miguel Membrilla Aparicio, Secretario de Vidayanes (Zamora); Roales, don Francisco Pequeño Estébanez, Secretario de Cordoncillo (León); San Martín de Valvení, don Atenógenes Puerto García, Secretario de Esguevillas;

Salvador de Zapardiel, don Eladio Amador López Aldea, Secretario de Hoyos del Espino (Avila); Santa Eufemia del Arroyo, don Apolinar Escribano Aguado, Secretario de Palacios de Campos.

Idem de Vizcaya.—Dima, don Pedro Ostolaza Gárate, Secretario de Villabona (Guipúzcoa); Mañaria, don Juan Iruretagoyena Menica, ex Secretario de Santa María de Lezama; San Andrés de Echeverría, don Juan F. Barruetabeña Petralanda, ex Secretario de Arrancudiaga; Santa María de Lezama, don Justo Ajuria Alava, Secretario de Sondica.

Idem de Zamora.—Castrillo de la Guareña, don Miguel Membrilla Aparicio, Secretario de Vidayanes; Carbajales de Alba, don Domingo Martín Ferrero, Secretario de Losacio; Casaseca de Campeán, don Miguel Membrilla Aparicio, Secretario de Vidayanes; Fontanillas de Castro, don Luciano Román Méndez, Secretario de Perilla de Castro; Fresno de la Ribera, don Angel Manso Palacios, Secretario de Sanzoles; Peleagonzalo, don Florencio Pérez Pérez, ex Secretario de San Tirso de Abres (Oviedo); Pino del Oro, don Francisco Prado Requejo, Secretario de Pozuelo de Tábara; Tardobispo-La Tuda, don Saturnino Fernández Rodríguez, Secretario de Muelas del Pan; Valcabado, don Andrés Martín Calvo, Secretario de Peleagonzalo; Videmala, don Fermín Olivera Pérez, caso 4.º; Villamor de los Escuderos, don Luis Antón Rodríguez, Secretario de San Pedro de la Nave; Zafara, don Fernando Sánchez Juan, ex Secretario de Cibanal.

Idem de Zaragoza.—Abanto, don Teófilo Torrecilla Rioja, Secretario de Corporales (Logroño); Ardisa, don Ladislao Miguel Viquesca, Secretario de Arévalo de la Sierra (Soria); Castejón de las Armas, don Guillermo Blanco Golvano, ex Secretario de Godojos; Calcena, don David del Río Pascual, Secretario de Chércoles (Soria); Godojos, don Primo Egido Jodra, ex Secretario de Santa María de Huerta (Soria); Grisén, don Marcelino Lázaro de Miguel, Secretario de Duruelo de la Sierra (Soria); Letúx, don Gregorio Martínez Gil, Secretario de Torralba de Ribota; Litaño, don José Pérez Tolosa, Secretario de Cabolafuente; Lituénigo, don Hipólito Ledesma Melero, ex Secretario de Vierlas; Nigüella, don Lucio Royo Galindo, ex Secretario de Alforque; Las Pedrosas, don Jaime Arellano Martínez, Secretario de El Fresno; Ruesta, don Prudencio Cobos Marín, ex

Secretario de Cabezas de Ebro; Santa Cruz de Moncayo, don Juan Muñoz Muñoz, Secretario de Conquezueta (Soria); Sobradiel, don Federico Alvarez Vigil, Secretario de Undués de Lerda; Tabuena, don Pedro Francisco Millán, ex Secretario de Alhama de Aragón.

(Gaceta del 10 de Julio de 1934).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.801

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 4 de Julio de 1934

Presidió el señor Sanz T. Pasalodos, asistiendo los señores Valencia, Baruque, Martín, Alonso y Sendino; Interventor accidental señor F. de la Reguera, asistidos por el señor Ares Perier, en funciones, accidentalmente, de Secretario por ausencia del señor Negueruela, que se encuentra en Madrid, por haber sido designado miembro de la Comisión encargada de redactar el anteproyecto de reforma de la Administración local.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales.

La incorporación a las Colonias de niños de Medina del Campo de Natividad Rodríguez de Castro y Angeles López, de Medina del Campo, y Juana Velasco y Dolores Muñoz Ledo, de Pedrajas de San Esteban, a fin de que puedan hacer uso de las aguas del Balneario.

Quedar enterada del ingreso en el Manicomio, en concepto de pobre, de Heliodoro Campo Martín, y que se reclamen los documentos necesarios para completar el expediente; y del de la asilada en la Inclusa del Hospicio, Clara Martín López, y que por el Director del Hospicio se faciliten los datos precisos para completar el expediente.

Facultar al señor Diputado Delegado en el Hospicio para que tome las medidas que juzgue pertinentes al fin que la Comisión se propone, que es dar la salida a los asilados que se encuentren fuera de Reglamento, y que desde este momento no se permita la salida de ninguno de ellos con sus padres con el objeto de vol-

verles a reintegrar, ni se autorice a persona alguna interesada para que pueda visitarlos.

Quedar enterada de que ha ingresado en Arcas provinciales el Director del Manicomio, 160 pesetas, importe de 1.600 kilos de hierro viejo, vendidos con intervención del señor Diputado Delegado a don Valentín Busnadiago, al precio de 10 pesetas.

Adquirir, previa petición de precios, y con intervención del señor Delegado del Manicomio, la loza que interesa el señor Director, por un valor aproximado de 670 pesetas.

Requerir a don Santos Velasco, abastecedor de alubias al Manicomio, para que sustituya las suministradas que son de mala calidad por otras que reúnan las debidas condiciones, conforme a la muestra que sirvió de tipo para la compra, y que de no hacerlo en el plazo de veinticuatro horas, se adquirirían por la Diputación con cargo al abastecedor.

Anular la licencia de mes y medio que se concedió al peón caminero Joaquín Martín.

Comunicar a los recaudadores de Cédulas personales que se encuentren en el caso que expresa el de la zona de Tordesilla, quien interesa la ampliación por diez días del plazo para la rendición de cuentas en el período ejecutivo, que antes del día 15 del corriente presenten sus cuentas, considerando como pendiente de gestión aquellas cédulas que no hayan sido hechas efectivas y no se justifique su condición de fallidas, pasando éstas con nuevo cargo a una segunda gestión.

Que se adquieran, por el señor Candeira, 200 azulejos de primera clase con destino al revestido de paredes de los fregaderos del primero y segundo comedor de mujeres, en la planta baja del costurero del Manicomio, por un importe de 90 pesetas; y 10 sacos de cemento Portland, destinados al arreglo del pavimento de la piscina de mujeres, cuyo importe es de 62'50 pesetas.

Satisfacer al albañil del Manicomio, don Andrés Morencia, 87'50 pesetas a que asciende el importe del arreglo del solado del piso de la entrada del departamento de mujeres del Manicomio.

Devolver a don Luciano Cantero la fianza que constituyó para responder del suministro de patatas a los tres Establecimientos por subasta en el año de 1932, y que haga el reintegro del timbre correspondiente, toda vez que no ha justificado que le haya satisfecho, por extravío del contrato.

Pasar a la Ponencia encargada de la reforma del Reglamento de

personal una instancia suscrita por Máximo Rojo, Julián Francisco y Laurentino Fernández, cocineros del Hospital, Manicomio y Hospicio, respectivamente, en la que solicitan se les incluya en la plantilla de Funcionarios provinciales.

Aprobar la 31 relación de hojas adicionales al padrón de Cédulas personales de la capital; y la 22 relación de las correspondientes al padrón de los pueblos, ambas del período ejecutivo año 1933, y que pasen a Intervención a sus efectos.

Publicar en el «Boletín Oficial» el resultado del sorteo de amortización de 130 Obligaciones de la Deuda provincial de 1928; que se rebajen de la Deuda en circulación y que se proceda al pago de dichas Obligaciones.

Que se reciban, con asistencia del señor Baruque, las obras de empleo y consolidación de acopios de la carretera de Peñafiel a Castrillo.

Aprobar el acta de recepción de acopios de piedra empleados en la reparación del firme del camino vecinal de Wamba a Villanubla, y que los catorce metros cúbicos acopiados demás se destinen al arreglo de la rampa de acceso al prado de Villanubla, cuyo importe se abonará al contratista, a quien se descontará de la cantidad que tiene que abonar por alquiler de maquinaria y que se hará constar en la última certificación, dándose por recibidos los acopios.

Aprobar el acta de recepción definitiva del camino vecinal de Serrada a Valdestillas, con los descuentos propuestos por el Negociado de Fomento a los Ayuntamientos interesados, y dar por definitivamente recibidas las obras de dicho camino.

Informar favorablemente la concesión de autorización que solicita la S. A. Hijos de Aquilino Sánchez para establecimiento de varias líneas eléctricas en esta provincia, con destino al alumbrado público y particular de varios pueblos de la provincia.

Conceder la prórroga de dos meses, exentos del pago de multas, a don Santiago García Rabadán, contratista de las obras de nueva construcción del camino vecinal de Ramiro a Gomeznarro; y otros dos meses de licencia a don Lucio Heredero Carranza, contratista de las obras del camino vecinal de Valdenebro a Montealegre.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras del camino vecinal de Llano de Olmedo a Aguasal, y dar por definitivamente recibidas dichas obras; apro-

bar, igualmente, la liquidación con el saldo resultante de 3.434'14 pesetas a favor del contratista don Dionisio Rincón, y remitir dichos documentos, con el oficio de Aguasal y la comunicación del Ingeniero Director, a la Jefatura del Obras públicas.

Conceder licencia para reparar en la carretera de Mayorga a Cabezón dos rampas para el paso del ganado y acarreo de mieses en la finca de doña Silvina Mañeco y en la de don Dionisio López, de Villalba de los Alcores, con las condiciones indicadas por el señor Ingeniero.

Aceptar una propuesta del Comité de Contribuciones, y en su consecuencia, nombrar para cubrir la vacante producida por fallecimiento de don Mariano Rueda a don Sandalio Sanz Sastre, cuyo haber de 2.750 pesetas corre a cargo de los Auxiliares de recaudación don Fernando y don León Alonso, y para la vacante que dicho señor produce en Intervención, nombrar, con carácter interino, a don Luis Fernández de la Reguera y Presa, con el sueldo de 2.750 pesetas.

Manifiestar a los vecinos de Ciguñuela, firmantes de la instancia, que tan pronto el contratista termine la reparación de la carretera de Tordehumos a Pozuelo, procederá con toda actividad a extender y consolidar los acopios de la de Zarazán a La Mota, que interesan en la instancia, y que dichas operaciones podrá comenzarlas dentro de diez o doce días.

Reponer a don Faustino Zapatero Ballesteros en su cargo de Médico interino del Hospicio, y abrir el oportuno expediente de incompatibilidad, nombrando Instructor del mismo al señor Valencia y Secretario al señor Anglada.

Agradecer la corrección con que proceden los señores Enciso y Stampa, Médicos del Hospicio con carácter temporal, quienes, según manifestación de los señores Diputados Valencia, Sendino y Alonso ponen sus cargos a disposición de la Corporación en vista de la situación creada por la reclamación del señor Zapatero; y hacer uso de dicho ofrecimiento, dejando sin efecto el nombramiento de los señores Stampa y Enciso.

Quedar enterada de los oficios de los señores Alumnos internos provinciales don José M.^a Alvarez, don Silvano Alonso y don Luis Gutiérrez Aragón, que presentan la dimisión del cargo, y pasarles al Negociado.

Modificar el acuerdo adoptado sobre la asistencia a accidenta-

dos del trabajo en la sesión de 13 de Junio último, respecto al cobro de los derechos de los médicos, que de ahora en adelante los percibirán directamente y que se comunique esta modificación al señor Director del Hospital, el cual percibirá el 25 por 100 de los derechos que correspondan a la Diputación.

Modificar el acuerdo de 27 de Junio último, en el sentido de que la aplicación del 50 por 100 de la participación en el impuesto de Cédulas personales de los Municipios deudores al erario provincial, se entienda hasta el tercer trimestre del ejercicio, y que se devuelvan los restos a aquellos Ayuntamientos que, después de efectuada la operación, quedaran con algún excedente.

Aprobar el acta de recepción de acopios colocados en el camino vecinal de Villabáñez a Villavaquerín y darles por recibidos; y el acta de recepción de los acopios, dándoles por recibidos, colocados en los kilómetros 1 al 7 de la carretera provincial de Zaratán a La Mota, de la que resulta haberse acopiado 16 metros cúbicos de piedra demás, los que se han dejado a lo largo de los kilómetros 1 y 2 para atender a los primeros baches que se formen en dichos kilómetros, cuyo importe se abonará al contratista deduciéndole de la cantidad que éste tiene que satisfacer por alquiler de maquinaria, según se especificará en la última certificación.

Aprobar una propuesta del Doctor Argüelles, que interesa se le conceda autorización para disponer del resto de la consignación acordada para material ortopédico y adquirir acetona y celuloide, con la condición de que los materiales a adquirir no tengan mayor importe que la partida a disponer, mediante informe de Intervención.

A las catorce veinte horas se suspendió la sesión para continuarla a las diez y seis treinta.

A las diez y seis cincuenta se reanudó la sesión, con asistencia de los mismos señores Diputados, excepto el señor Baroque.

Mostrar conformidad con un documento suscrito por los señores Presidente, Vicepresidente y Vocal señor Alonso, dictaminando sobre las cuentas generales de la provincia correspondientes al ejercicio de 1933 y proponiendo informarlas favorablemente por estar rendidas en su aspecto formal con arreglo a las disposiciones sobre Contabilidad administrativa, y que se remitan urgentemente al ilustrísimo señor Director general de Administración

local para que por este conducto sean elevadas al Tribunal de Cuentas de la República, a quien corresponde el examen y fallo definitivo sobre las mismas.

Aceptar, con entusiasmo, una moción del señor Presidente en la que hace resaltar el éxito obtenido el 1 de Julio en la Asamblea organizada por las Comisiones Gestoras de las provincias castellano-leonesas afectadas por la cuenca del Duero con asistencia de sus Diputados en Cortes y adhesión de los que no pudieron concurrir, y en el que propone se conceda un voto de gracias a las Diputaciones hermanas por el valioso concurso que todas ellas prestaron a los excelentísimos señores Ministros de Obras Públicas, Comunicaciones e Instrucción Pública, señor Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Duero, señores Ingenieros de la misma, Ayuntamiento, Cámara de Comercio e Industria, Cámara de la Propiedad, Patronal de Comercio e Industria, Círculo Mercantil, Patronal de la Construcción, Sindicato de Cultivadores de remolacha, Secretariado provincial de la Federación española de Trabajadores de la tierra, Entidades bancarias, Asociaciones de Agricultores, Prensa, Radio Castilla, señores Santelices, García, (don Feliciano), Candeira, Rueda, y Anglada y otros; acordando también la Comisión Gestora hacer constar en acta un expresivo y sincero voto de gracias para el señor Presidente de esta Diputación por el acierto y actividad que ha demostrado, causa principal del éxito obtenido en tan importante acto.

Mostrar conformidad con una propuesta del señor Presidente y, en su consecuencia, declarar hijos distinguidos de la provincia de Valladolid a los hermanos don Osmundo y don Eloy Hernández Calzada, por sus reconocidos méritos en el arte escultórico.

Ver con gran complacencia una comunicación del señor Presidente del 5.º Congreso Nacional de riegos y de la Comisión local ejecutiva, y ponerse a disposición de ésta para prestarla su concurso personal, acordando a la vez que las 10.000 pesetas se pongan a disposición del Congreso, previa habilitación de crédito, antes del 15 de Septiembre próximo.

Quedar enterada de una Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de Junio último disponiendo que en la 1.ª decena de cada mes se reúnan las Comisiones Gestoras de las Diputaciones para proceder a la valoración de

raciones de pienso suministradas en el mes anterior; y oficiar a los Alcaldes de los Ayuntamientos cabezas de partido que antes del día 3 de cada mes remitan los precios medios de los artículos suministrados en el mes anterior, y rogar al excelentísimo señor Gobernador civil designe el representante que ha de asistir a las sesiones en las que se proceda a la valoración de dichos artículos, publicándose inmediatamente los precios medios obtenidos en el «Boletín Oficial».

Quedar enterada de una Ley del Ministerio de Hacienda de 26 de Junio último haciendo extensiva a los Funcionarios que expresa la Ley de 9 de Julio de 1932 relativa a los jubilados por ceguera o parálisis total incurables.

Facultar al señor Presidente, ante la urgencia del caso, para que disponga el anuncio en el «Boletín Oficial» del oportuno concursillo con objeto de contratar los servicios de peluquería.

Designar al señor Valencia para que, representando a la Corporación, comparezca el día 17 del corriente, a las siete de la tarde, ante la Ponencia del Jurado mixto de Hospitales y Sanatorios con objeto de celebrar el juicio que por despido tiene pendiente con esta Corporación el que fué enfermero eventual del Manicomio Feliciano González.

Que el señor Delegado en el Hospicio, puesto de acuerdo con los señores Director y Maestros, se ocupe de organizar una excursión escolar en la forma que estime más conveniente.

Valladolid, 6 de Junio 1934.— El Secretario accidental, *Virgilio Ares Perier*.—V.º B.º: El Presidente, *Eustaquio Sanz T. Palodos*.

Núm. 2.807

Audiencia Territorial de Valladolid

SECRETARÍA DE GOBIERNO

La Sala de Gobierno ha acordado los siguientes nombramientos de Justicia municipal:

Juez de Ríoaseco, don Ventura Asensio López.

Fiscal suplente de Ríoaseco, don Juan Martínez de Toro.

Lo que se anuncia a los efectos de la regla 8.ª del artículo 5.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid, 10 de Julio de 1934. P. A. de la S. de G.: El Secretario de Gobierno, *José Anguita Sánchez*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.811

Aldea de San Miguel

Durante las horas de las nueve hasta las quince del día 16 del actual tendrá lugar en la Casa Consistorial la recaudación voluntaria del primero y segundo trimestres del repartimiento de utilidades de este pueblo, correspondiente al ejercicio del año corriente, por el recaudador que se halla nombrado.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, invitándoles a que verifiquen al pago de sus cuotas en dicho día para evitarse el recargo de instrucción.

Aldea de San Miguel, 10 de Julio de 1934.—El Alcalde accidental, Cándido Gómez.

Núm. 2.820

Peñañiel

Según manifestación de sus padres, en la tarde de ayer ha desaparecido el joven Tomás Veganzones Sanz, hijo de Mariano y Bonifacia, de 16 años de edad, soltero, obrero y domiciliado en esta villa, ignorando el rumbo que haya tomado, y sus señas personales son de estatura regular, color moreno y vestía chaqueta de dril oscuro muy usada, pantalón de igual clase con rodilleras, alpargatas blancas, boína y camisa azul; rogando a la persona o autoridad en cuyo poder se halle o sea habido le pongan a disposición de sus padres en esta localidad y su calle del Calvario.

Peñañiel, 11 de Julio de 1934.—El Alcalde, Celestino Velasco.

Núm. 2.837

Peñañiel

Don Celestino Velasco Salinero, Alcalde de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión de esta fecha, ha acordado informar favorablemente la propuesta iniciada por esta Alcaldía de habilitación de varios créditos de doce mil ochocientas veinte pesetas, con imputación a capítulos, artículos y conceptos, del presupuesto ordinario del actual año, y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del año anterior, para atender a los gas-

tas ya causados y que puedan causarse, con cargo a los capítulos, artículo y partidas que en la propuesta se mencionan.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del reglamento vigente de la Hacienda municipal, y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Peñañiel, 12 de Julio de 1934. Celestino Velasco.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 2.828

EDICTO

Don Ramón Lafarga y Crespo, Presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo de Valladolid.

Hago saber: Que ante este Tribunal provincial, y por doña María Guadalupe Fernández García, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Tordesillas, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre que se revoque el acuerdo adoptado por la Junta administrativa de la entidad local menor de Villavieja del Cerro, en sesión de veintiuno de Mayo próximo pasado, que niega a la recurrente el derecho a pensión como viuda del Secretario que fué del Ayuntamiento de dicho Villavieja del Cerro; habiéndose acordado en providencia de once del actual, se anuncie la interposición del indicado recurso en el «Boletín Oficial» de esta provincia para que llegue a conocimiento de los que tengan interés en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, a los efectos acordados, firmo el presente en Valladolid, a doce de Julio de mil novecientos treinta y cuatro. Ramón Lafarga y Crespo.

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 2.835

VALLADOLID.—PLAZA

Don Félix Buxó Martín, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por la Secretaría del refrendante, se sigue expediente de ju-

risdicción voluntaria, a instancia de doña Gabina Gómez Romón, asistida por su marido don Félix Gómez Incháustegui, vecinos de esta ciudad, para acreditar e inscribir en el Registro de la Propiedad del partido, a nombre de aquella, la posesión de dos casas sitas en la calle de Tirso de Molina, de esta población, señaladas con los números siete y diez y nueve, que dice haber adquirido por herencia de su madre doña María Antonia Romón Pérez; en cuyo expediente tengo acordado, en providencia de esta fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla sexta del artículo trescientos noventa y tres de la ley Hipotecaria, citar por medio del presente a los demás herederos de la doña María Antonia Romón, cuyos nombres y domicilios se desconocen, para que en el término de sesenta días, desde la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid* comparezcan en este Juzgado a manifestar si tienen que oponer algo a la inscripción pretendida de las fincas objeto de la información.

Dado en Valladolid, a nueve de Julio de mil novecientos treinta y cuatro.—Félix Buxó.—El Secretario, Toribio Díez.

327

Juzgados municipales

Núm. 2.841

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Fernando Gago Velasco, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago a la «Asociación Mercantil Española», de la cantidad de trescientas veintisiete pesetas con cinco céntimos de principal, y los gastos y costas que es en deberla, en virtud de ejecución de juicio verbal civil, don Juan Antonio Arregui Calpe, de esta vecindad, se sacan a la venta en pública subasta, bajo el tipo total de novecientas setenta y cinco pesetas, hecha la deducción del veinticinco por ciento sobre el tipo de tasación que sirvió de base a la primera subasta declarada desierta, los siguientes bienes de la propiedad del demandado:

1. Dos máquinas aventadoras en construcción, y sin terminar; tasadas en trescientas pesetas.

2. Una máquina de lijar hierro y acero, nueva, de unos dos metros y medio de larga, sin marca ni número; tasada en mil pesetas.

Prevenciones legales

El acto de remate tendrá lugar el día veintiséis del actual, y hora

de las once de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Angustias, número setenta y uno.

Para tomar parte en dicho acto deberán, los que pretendan licitar, hacer consignación previamente en la mesa del Juzgado de una cantidad no menor al diez por ciento del tipo que sirve de base a esta segunda subasta.

No se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes de indicado tipo.

Los bienes reseñados se hallan depositados en don Juan Antonio Arregui Calpe, domiciliado en la calle Paseo de las Delicias, número quince.

Dado en Valladolid, a once de Julio de mil novecientos treinta y cuatro.—Fernando Gago.—Por su mandado, Narciso Martín Sanz.

328

Núm. 2.785

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, en virtud de sumario procedente de la Superioridad, por hurto de unas cortinillas de la Estación del Norte, contra Sotero Martínez Fernández; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado denunciado Sotero Martínez Fernández, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, el día veintitrés del corriente mes, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá de comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a cinco de Julio de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, Domerciano Casado.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial